

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

13334

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 6a. inscripto su dominio en la matrícula número 153.101 (055), a nombre de Alicia Ester Aguirre, Pablo Fernando Delia, Ruben Enrique del Zotto, Miguel Angel Diaz, Rina Dolores Escola, José Froilán Firpo, Juan Alberto Gallegos, Justina Elba Gallegos, Alicia Guerresi, Ricardo Alberto Mottes, Ernesto Dante Negronida, Antonio Silvio Palmitano, Nora Sylvia Palmitano, César Francisco Pera Ocampo, Manuel Rollhaiser, Dora Silvana Serfaty, Edmundo Soule, Carlos Alberto Vieyra, Nora Susana Vieyra, Rosana Camilletti, Arturo Hoya, Silvina Marcela Carri Saraví y de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: El inmueble expropiado será transferido al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con destino a la construcción de la infraestructura necesaria para la ampliación y mejoramiento de los servicios que presta a la Comunidad el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Rodolfo Rossi" permitiendo, de este modo, el mantenimiento y ampliación del área de internación del mencionado nosocomio.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley será atendida con cargo a la cuenta especial "Fondo Provincial de Salud" Decreto-Ley 8801/77.

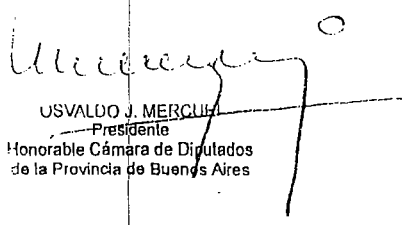
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACION

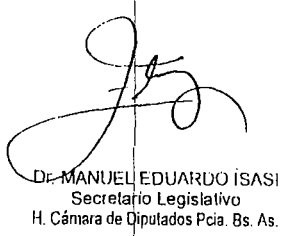
13334

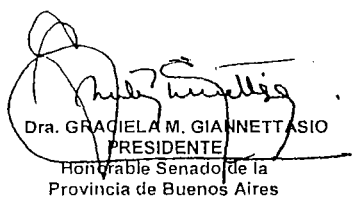
ARTICULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

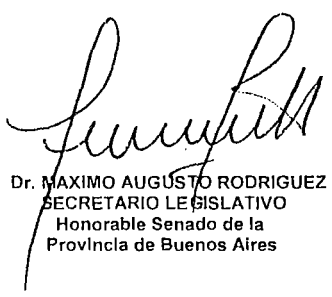
ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.


USVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires